

# Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
34.- JBR

SECZS1HH



11-05-15 10:40

Asunto

Interesado

APROBAR EXPTE. TRANSFERENCIA DE  
CREDITO 2.2015

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que la Sra. Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, el día 30 de abril de 2015, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (635/2015)

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para poder hacer frente a diversos gastos, los cuales afectan al Área de Gasto 1, es decir a todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios; en atención a tal necesidad de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de **transferencia de crédito nº 2/2015** con el siguiente tenor:

## INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1532.210.01	Conservación Vías Públicas	20.000,00
1532.215.03	Mantenimiento Mobiliario Urbano	3.000,00
<b>TOTAL INCREMENTOS:</b>		<b>23.000,00</b>

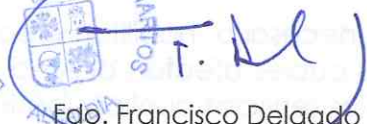
## DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
----------------------------------	---------------------	----------------

1621.227.00	Contrato Recogida de Residuos Urbanos (CESPA)	17.750,00
1630.227.00	Contrato Limpieza Viaria (CESPA)	<u>5.250,00</u>
	<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>	<b>23.000,00</b>

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a once de mayo de dos mil quince.

Vº Bº  
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
  
 Fdo. Francisco Delgado Vilchez

